



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Minería y Metalurgia

COMUNICADO

D.E. CMD/11/2018

El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales SENARECOM, comunica a los compradores y comercializadores de Oro, que en el marco de lo dispuesto en el Comunicado D.E. CMD/011/2017 emitido en fecha 13 de diciembre de 2017, deben proceder indefectiblemente a las retenciones señaladas en los alcances de dicho comunicado, cuando el mineral provenga de Cooperativa, considerando que el SENARECOM procederá a la verificación de las mismas en el Formulario M-02, a cuyo efecto las Federaciones han puesto en conocimiento de la entidad las siguientes cuentas bancarias:

FERRECO Cta. No. 1000274042 Banco Nacional de Bolivia

FECOMAN Cta. No. 4010844931 Banco Mercantil Santa Cruz

FEDECOMIN LP Cta. No. 4029506062 Banco Mercantil Santa Cruz.

La Paz, 19 de enero de 2018

Jhonny Víctor Maldonado Barrancos
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom

COPIA: Archivo

Oficina Nacional La Paz
Edif. Hansa Piso 11
Av. Mariscal Santa Cruz, esq. C. Yanacocha
Telf.: (591)2 - 2000704 - 2000705

Departamental Oruro
Av. El Minero Zona San Jose (Ex Apemin)
Telf.: (591) - 2 - 5243638

Departamental Potosí
C. Nicolás Benito Zona San Benito
Telf.: (591) - 2 - 6122799

Departamental Cochabamba
Av. Km. 7 N° 1306
Parque Mariscal Santa Cruz
Telf.: (591) - 4 - 4024539

Departamental Santa Cruz
C. Nuflo de Chávez N° 170
Entre C. La Paz y Chuquisaca
Telf.: (591) - 3 - 3120788

www.senarecom.gob.bo